

3/14



**Ayuntamiento
de Huelva**

61
6-2-2014

Área de Desarrollo Urbano,
Fomento y Obra Pública
Ref. yvr

Adjunto le remito documento relativo a "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA NAVIDAD".

Huelva, 6 de febrero de 2014

El Arquitecto Municipal

Fdo.: Javier Olmedo Rivas

**EXCMO. AYTO DE HUELVA
DPTO. CONTRATACIÓN
A/A. BEGOÑA GONZÁLEZ PÉREZ DE LEÓN.**



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA NAVIDAD"

El objeto del presente documento es fijar los criterios de adjudicación que han de regir para la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado "FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA NAVIDAD"

Presupuesto del Contrato

El Presupuesto de de las Obras, excluido IVA, asciende a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE euros con DIEZ céntimos (53.847,10)

Añadiéndole 11.307,89 euros en concepto de IVA (21%) al presupuesto anterior, resulta un Presupuesto Total de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO euros con NOVENTA Y NUEVE céntimos (65.154,99).

Plazo de Ejecución

El plazo para la total ejecución de la presente contratación se fija en 2 meses, contados desde la firma del contrato.

Plazo de Garantía

El plazo garantía será de un (1) año.

Criterios de Adjudicación

Oferta Económica, a la más baja sobre la licitación: se le otorga 60 puntos. A las restantes ofertas se le aplicará la formula

$$V_i = V_{\max} * \left(1 - \left(\frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - \frac{B_{\min}}{100}} \right)^2 \right)$$

V_i = Valoración oferta i

V_{\max} = Valoración máxima

B_i = Baja en tanto por ciento oferta i

B_{\max} = Baja máxima en tanto por ciento

B_{\min} = baja mínima en tanto por ciento

Plazo de ejecución: hasta 20 puntos. Para otorgar la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Nº Puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máxima del apartado} \times \text{Tiempo más bajo de las licitación}}{\text{Tiempo de la oferta del licitador}}$$

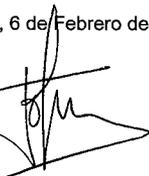
Mejoras de obra: hasta 20 puntos. Las mejoras deberán estar cuantificadas económicamente, en virtud de las cuales el licitador se compromete a realizar, pudiendo ser:

- Incremento del nº de unidades de obra contempladas en el proyecto, en el terreno donde se ejecute la obra o en aquellos de titularidad municipal anexos a la actuación, que mejoren las condiciones de acceso a la misma o mejoren otros servicios municipales colindantes a la obra.
- Suministro de equipamientos deportivos y/o incorporación de mobiliario urbano que mejore la funcionalidad del centro.

Se asignará 20 puntos a la mejor oferta, y a las restantes se le aplicará la siguiente fórmula

$$\text{Nº Puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máxima del apartado} \times \text{Cuantía oferta del licitador}}{\text{Cuantía oferta máxima}}$$

Huelva, 6 de Febrero de 2014




Javier Olmedo Rivas
Arquitecto Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUELVA